

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

#	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Enlace para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública.	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en el Portal de Contratos Ciudadanos https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud oral o escrita de información sobre los servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Se tramitará directamente en el portal contacto ciudadano.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	7200 Minutos(s) Laborables	Persona jurídica - Privada: Interesados en acceder a los trámites y servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Persona Jurídica - Pública: Interesados en acceder a los trámites y servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergija.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	https://www.recursosenergija.gob.ec/transparencia/	https://www.gub.ec/transparencia/indicadores-de-rendimiento-de-servicio	1	141	100%
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por yacimiento y pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener: Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de recondicionamientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico del pozo de los intervalos productores Parámetros petrofísicos del pozo de los intervalos productores Descripción litológica de la arenisca del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	240 Horas(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergija.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	https://www.gub.ec/transparencia/indicadores-de-rendimiento-de-servicio	0	8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por yacimiento y pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, que contenga: Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de recondicionamientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico del pozo de los intervalos productores Parámetros petrofísicos del pozo de los intervalos productores Descripción litológica de la arenisca del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (CF, Dp y Del), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas multirata (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del IPR Diagrama mecánico del pozo	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	30 Día(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtuallumenr3@gmail.com atencionvirtuallumenr3@gmail.com	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	https://www.gub.ec/transparencia/indicadores-de-rendimiento-de-servicio	8	57	100%
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuenta con una licencia personal (ocupacional) y que requiere realizar una actualización de información en materia de la licencia, único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los equipos a la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares	1. Completar el formulario de solicitud de actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura del trámite. 5. Ingresar la documentación previamente verificada con la actualización de la licencia, único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los equipos a la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basadas en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. En caso de haber realizado cursos de capacitación en el área específica de trabajo, en el cual está solicitando la ampliación de la licencia, adjuntar los respectivos certificados; en el campo de la medicina, los profesionales deberán estar registrados en el SENESCYT. 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante. 2. Revisar que la documentación esté completa. 3. Generar el Orden de Reparación. 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	4800 Minutos(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtuallumenr3@gmail.com atencionvirtuallumenr3@gmail.com Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N6114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000. Cuenca: Av. Honorato Vilacoste 1211 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chua, Edif. Casco Bordo - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	1. Presencial 2. Virtual	Si	https://www.recursosenergija.gob.ec/recursos-nucleares/indicadores-de-rendimiento-de-servicio	https://www.gub.ec/transparencia/indicadores-de-rendimiento-de-servicio	33	296	100%
5	Acumulación de Áreas de Régimen de Minería Artesanal Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería	Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de Minería Artesanal que cumplen con los actos administrativos favorables, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería, mediante la acumulación de dos o más permisos de Minería Artesanal	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gub.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera	Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales Escriba Pública o Copia Certificada de la declaración juramentada, inscrita en el Registro Minero, otorgado por cada uno de los titulares. Declaración juramentada donde conste la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el de régimen especial de pequeña minería. En caso que los titulares mineros hayan constituido una compañía se necesita un Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal extendido Por la Superintendencia de Copalinas, y en el caso de ser una sociedad con personería jurídica registrada por la superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se anexará el acto administrativo que sanciona la personería jurídica de la asociación. Copia de los actos administrativos previos. Plan de Trabajo que contenga: número de hectáreas mineras, Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y motos de proyectos de inversión	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control Minero. Naturales No Renovables RUC: 176819380001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210222757 Sublínea: 13012172 Correo de confirmación: luzena.guadalupe@recursosenergija.gov.ec	3600 Minutos(s) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Personas Jurídicas públicas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Cajas Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio C. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) - Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6Vía a la Costa - Edificio Gracia - Petrecedador - 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Central, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Centro (Zonas 1 y 2) - Edificio Central, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Centro (Zonas 3 y 4) - Edificio Central, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	https://www.gub.ec/transparencia/indicadores-de-rendimiento-de-servicio	0	6	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
6	Acumulación de Áreas Mineras	El Titular de dos o más concesiones mineras colindantes podrá solicitar al Ministerio Sectorial, la acumulación de las mismas, en una sola concesión, siempre que se hallen en la misma fase minera y cuando haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y su Reglamento General.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gub.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera	Formulario Impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes o contiguas Título de las concesiones mineras Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derechos de trámite administrativo	1. Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informe técnico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	3600 Minutos(s) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Personas Jurídicas públicas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosenergija.gov.ec Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Cajas Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio C. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) - Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6Vía a la Costa - Edificio Gracia - Petrecedador - 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Central, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Centro (Zonas 1 y 2) - Edificio Central, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	https://www.gub.ec/transparencia/indicadores-de-rendimiento-de-servicio	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

7	Ampliación de Evaluación Económica del Yacimiento de Concesiones de Mediana y Gran Minería	<p>Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que cuenten con la Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento, podrán solicitar antes de su vencimiento la ampliación o extensión de dicho periodo hasta por dos años adicionales. El concesionario que opte por ampliar o extender el periodo de evaluación económica del yacimiento, deberá pagar la patente anual de conservación de dicho periodo, aumentada en un 50 por ciento.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley.</p> <p>2.- Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud.</p> <p>3.- El concesionario será notificado para que se acerque a</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Certificado de pago de patentes de explotación.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento.</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Revisar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar Informe Técnico y Jurídico de procedencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba la ampliación del periodo de evaluación económica del yacimiento</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	28800 Minutos(1) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Personas Jurídicas Nacionales e extranjeras, mestizas o privadas, que cuenten con la Resolución que declara inicio del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento de concesiones de mediana y gran minería</p> <p>Persona Natural: Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanías. Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanías.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Babamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	N/A	<p>http://www.gub.ec/concesiones/mineria/analisis-economico-yacimiento</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>http://www.gub.ec/concesiones/mineria/analisis-economico-yacimiento</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
8	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	<p>El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica relacionada con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, deberá solicitar la ampliación de la licencia (único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos), a la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional).</p> <p>2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>3. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio.</p> <p>5. Recibir la factura del trámite.</p> <p>6. Ingresar la documentación previamente certificada para el trámite de la licencia.</p> <p>7. Recibir la licencia personal ampliada en las instalaciones del Ministerio.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Completar informaciones del formulario.</p> <p>2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>3. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>4. Cargar el comprobante de depósito por la factura del</p>	<p>1.- Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo.</p> <p>2. Formulario de solicitud de ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica.</p> <p>3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (hemograma hemático y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses).</p> <p>4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaja con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses).</p> <p>5. Copias simples de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que esta solicitando la licencia (vigencia 4 años).</p> <p>6. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (asistir y aprobar el curso básico de protección radiológica dependiente de la práctica a la que va a optar por la ampliación).</p> <p>7. Aprobar el examen adicional en las prácticas de Medicina Nuclear, Cáncer, Radioterapia, Radioradiadores, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (validez 1 año).</p> <p>7.1. En campo de medicina, los profesionales</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA	4800 Minutos(1) Laborables	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/seguridad-radiologica</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>http://www.gub.ec/concesiones/mineria/analisis-economico-yacimiento</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	5	43	100%	
9	Análisis de espectrometría gamma o muestra	<p>El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra blindado por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares el cual se requerido por el usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras.</p> <p>* La espectrometría gamma consiste en la</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito a transferir.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma/muestra.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	80,00 USD + IVA	15 Días(1) Laborables	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/seguridad-radiologica</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>http://www.gub.ec/concesiones/mineria/analisis-economico-yacimiento</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	0	11	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
10	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	<p>El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico, el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica</p> <p>* Los PCB bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.</p> <p>* El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito a transferir.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	5 Días(1) Laborables	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/seguridad-radiologica</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>http://www.gub.ec/concesiones/mineria/analisis-economico-yacimiento</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
11	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	<p>El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas); el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica</p> <p>* Los PCB o bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.</p> <p>* El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito a transferir.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Días(1) Laborables	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/seguridad-radiologica</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>http://www.gub.ec/concesiones/mineria/analisis-economico-yacimiento</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
12	Análisis de residuos de glicolato en suelo o agua	<p>El análisis de residuos de glicolato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de liota permitiendo evaluar el efecto del glicolato sobre las variables biológicas antes mencionadas.</p> <p>* El glicolato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especial los perennes.</p> <p>* La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente; está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito a transferir.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD+ IVA (por muestra)	5 Días(1) Laborables	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/seguridad-radiologica</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>http://www.gub.ec/concesiones/mineria/analisis-economico-yacimiento</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos HAPs en agua o suelo	<p>El análisis de residuos de glicolato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de liota permitiendo evaluar el efecto del glicolato sobre las variables biológicas antes mencionadas.</p> <p>* El glicolato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especial los perennes.</p> <p>* La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente; está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito a transferir.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD+ IVA (por muestra)	5 Días(1) Laborables	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuentas Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	SI	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/seguridad-radiologica</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	<p>http://www.gub.ec/concesiones/mineria/analisis-economico-yacimiento</p> <p>mejora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p>	0	12	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

14	Análisis de residuos de OCS y OPIs por cromatografía de gases, en biotas, suelo o agua	El análisis de residuos de OCS y OPIs por cromatografía de gases solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico conveniado de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el Informe de análisis observado de los residuos de plaguicidas OCS, OPIs en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. * La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa. * Los plaguicidas son sustancias químicas	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibrado de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento o. Entregar el informe de análisis químico de contaminantes orgánicos	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	100,00 USD + IVA (por muestra)	5 Día(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, Técnicos, Investigadores, Ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, Técnicos, Investigadores, Ciudadanía. Persona Jurídica Privada: Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares atencionvirtualmernnn1@gmail.com atencionvirtualmernnn2@gmail.com atencionvirtualmernnn3@gmail.com Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Condición con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares atencionvirtualmernnn1@gmail.com atencionvirtualmernnn2@gmail.com atencionvirtualmernnn3@gmail.com	1. Presencial 2. Virtual	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
15	Análisis de residuos de PCBs en agua o suelo	El análisis de residuos de PCBs (Poliorganoclorados) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contienen los mismos. * Los PCBs bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que poseen una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibrado de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	100,00 USD + IVA (por muestra)	5 Día(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, etc. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares atencionvirtualmernnn1@gmail.com atencionvirtualmernnn2@gmail.com atencionvirtualmernnn3@gmail.com	1. Presencial 2. Virtual	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	El usuario que requiera realizar el análisis de tritio en muestras acuosas al laboratorio de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis requiera se pueda determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas. * Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeñas proporciones. Usado como explosivo en la bomba de hidrógeno. * Las muestras acuosas consisten en extraer una porción representativa de una masa de agua con el propósito de examinar diversas características.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNNN - SCAN - Quito, presentar el formulario de análisis de tritio en muestras acuosas firmado, adjuntando la factura. Las muestras dejarlas en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite en Línea: Factura de pago del trámite respectivo.	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 90,00 + IVA	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, etc. Ministerio del Interior, SEMAE, SDCIA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de servicios nucleares para medicina, industria e investigación.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares atencionvirtualmernnn1@gmail.com atencionvirtualmernnn2@gmail.com atencionvirtualmernnn3@gmail.com	1. Presencial 2. Virtual	0	10	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
17	Aprobación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros, de ahí abajo a ejecutar según corresponda.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido	EN LÍNEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "Trámite en Línea" 2.- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Recibir notificaciones de la institución. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL Formulario de programas alternos Justificativo Técnico Programa operacional propuesto. Registros eléctricos Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago MERNNN Comprobante de pago a la ARCH	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 350	240 Hora(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	2	21	100%
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de facilidades existentes. (Actividades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que consisten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en Línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de	EN LÍNEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "Trámite en Línea" 2.- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Recibir notificaciones de la institución.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNN Comprobante de pago a la ARCH	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	51.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. 52.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	240 Hora(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	0	11	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petrolística, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en Línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNN Comprobante de pago a la ARCH	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Informe técnico de geofísica, geología, petrolística, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	360 Hora(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	0	21	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambios de zona a empresas productoras del pozo previo a la realización de trabajos por parte de los yacimientos públicos o privados.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en Línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código QR para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de Reacondicionamientos del pozo. Topes Fonacionales. Interpretación Petrofísica. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Estudio de Reservas de las arenas. Resolución de Aprobación del workover para cambios de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de Reacondicionamientos del pozo. Topes Fonacionales	Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de Reacondicionamientos del pozo. Topes Fonacionales	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	240 Hora(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	0	52	100%

26	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	<p>Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Registros para trámite presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Pruebas y completación del pozo - Historial de recondicionamientos realizados en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural - Registro eléctrico del pozo de los intervalos productores - Parámetros petrofísicos del pozo de los intervalos productores - Descripción litológica de la arenisca del pozo - Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión - Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión - Datos de la evaluación de producción (O₂, O₃ y O₄), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo - Pruebas multirasa (Si aplica) - Historial de producción del pozo - Gráfica del IPR - Diagrama mecánico del pozo</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>53.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	30 Días) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa petrolera nacional y extranjera que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergía.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergía.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	Si	N/A	<p>http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	1	11	100%
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	<p>Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Registros para trámite presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Pruebas y completación del pozo - Historial de recondicionamientos realizados en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural - Registro eléctrico del pozo de los intervalos productores - Parámetros petrofísicos del pozo de los intervalos productores - Descripción litológica de la arenisca del pozo - Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión - Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión - Datos de la evaluación de producción (O₂, O₃ y O₄), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo - Pruebas multirasa (Si aplica) - Historial de producción del pozo - Gráfica del IPR - Diagrama mecánico del pozo</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>53.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	14400 Minutos) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa petrolera nacional y extranjera que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergía.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergía.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	Si	N/A	<p>http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	22	77	100%
28	Aprobación de perforación de pozos	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, del o los yacimientos en el subsuelo, la producción real o obtener, entre otros.</p>	<p>Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Registros para trámite presencial: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificativos técnico-económico IN LINEA Documento de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>56.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa petrolera que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergía.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergía.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	Si	N/A	<p>http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	8	74	100%
29	Aprobación de perforación de pozos re-entry	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, del o los yacimientos en el subsuelo, la producción real o obtener, entre otros.</p>	<p>Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Registros para trámite presencial: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificativos técnico-económico IN LINEA Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>56.000,00 + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	7200 Minutos) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa petrolera que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergía.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergía.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	Si	N/A	<p>http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	10	15	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
30	Aprobación de programas alternos de perforación	<p>Programa Alternos es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Registros para trámite presencial: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alternos / Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico IN LINEA Formulario de solicitud de Programa Alternos / Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>53.500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa petrolera que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergía.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergía.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	Si	<p>http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	<p>http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	10	29	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificaciones, reprogramadas o sustituidas</p> <p>Acta de recomendación del Comité de Supervisión</p> <p>Factura emitida por el MERNNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 5000 por campo	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	720 Horas(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, que mantienen contratos suscritos a través del MERNNR</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergiagob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales	2	11	100%
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo</p> <p>Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p> <p>Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53 500	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	120 Horas(s) Laborables	<p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergiagob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosyenergiagob.ec/portal-servicios-ministeriales http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
33	Aprobación de programas de profundizaciones	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo</p> <p>Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p> <p>Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53 500	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Empresas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergiagob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosyenergiagob.ec/portal-servicios-ministeriales http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales	0	45	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
34	Aprobación de programas de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo</p> <p>Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.</p> <p>Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53 500	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgora-geston@recursosyenergiagob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergiagob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales http://www.ecuador.gob.ec/portal-servicios-ministeriales	3	7	100%

35	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por vaciamento y campo	<p>Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por vaciamento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Estudio de muestras de núcleos (si se dispone de núcleos). Análisis de compatibilidad entre flujos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en la recuperación mejorada. Mecanismos de producción del yacimiento. Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozo, de ser el caso. Determinación del tiempo de llegada del frente de inyección a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática u otras prácticas. Facilidades de superficie a implementarse (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Cronograma de actividades. Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de reservas antes y después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>\$2.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>360 Horas) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas Privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.gub.ec/transparencia/verificar-solicitud-reclamacion-mezclada-actores-actores</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
36	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	<p>Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada tanto por vaciamento como por campo.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental Comprobante de pago</p>	<p>1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>\$2.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>45 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.gub.ec/transparencia/verificar-solicitud-reclamacion-mezclada-actores-actores</p>	<p>0</p> <p>4</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
37	Aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoros e reinyectores	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoros e reinyectores, de trabajos a ejecutar según corresponda.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>\$1.250 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>240 Horas) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.gub.ec/transparencia/verificar-solicitud-reclamacion-mezclada-actores-actores</p>	<p>39</p> <p>131</p> <p>100%</p>
38	Aprobación de Reclasificación de Pozos	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Reclasificación de Pozos. Reclasificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que previo a un estudio técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el Campo.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Informe Técnico para Reclasificación de Pozos con sus Justificativos Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente EN LÍNEA Informe Técnico para Reclasificación de Pozos con sus Justificativos; Informe que detalle el programa de reclasificación de pozos, con el respectivo Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente, Geología, Petrolística, Reservas, Producción, etc. Entregable en formato Word y PDF, buena resolución y legible. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>El trámite no tiene costo</p>	<p>30 Días) Laborables</p>	<p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Privada que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.gub.ec/transparencia/verificar-solicitud-reclamacion-mezclada-actores-actores</p>	<p>0</p> <p>12</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
39	Aprobación de taponamiento y abandono definitivo de pozos	<p>Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el taponamiento definitivo para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, atar y prolongar los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los</p>	<p>Requisitos Obligatorios: Solicitud de Trámite Presencial: Formulario de solicitud de taponamiento y abandono Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamientos Producción acumulada Reservas remanentes Parámetros petrolíficos Mapas estructurales</p>	<p>1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>\$ 4.000,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No.</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.gub.ec/transparencia/verificar-solicitud-reclamacion-mezclada-actores-actores</p>	<p>0</p> <p>7</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
40	Aprobación de taponamiento y abandono temporal de pozos	<p>Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el taponamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, atar y prolongar los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de taponamiento y abandono temporal de pozo Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamientos Producción acumulada Reservas remanentes Parámetros petrolíficos Mapas estructurales Correlaciones estratégicas-estructurales Justificativos técnico-económico Comprobante de Pago</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>\$ 4.000,00 + IVA Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>https://www.gub.ec/transparencia/verificar-solicitud-reclamacion-mezclada-actores-actores</p>	<p>1</p> <p>5</p> <p>100%</p>

41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública Petroamazonas EP	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petroamazonas EP, ya que es la única empresa que accede a este servicio en el país.	<p>En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Oficio o solicitud de aprobación Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Resolución de Directorio de la empresa Factura emitida por el MERNNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Factura emitida por el MERNNR</p>	<p>ecibir: documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 2500 por campo	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	90 Día(s) Laboral	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	Persona Jurídica Pública Empresa Pública Petroamazonas EP. Este trámite aplica únicamente para la empresa pública Petroamazonas EP. (En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gub.ec/transparencia/informacion	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNNR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario 9. Elaborar memorando y adjuntar informe 10. Elaborar resolución 11. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 2500 por campo	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	360 Hora(s) Laboral	<p>Personas Jurídicas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de prestación de servicios con el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de petróleo crudo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gub.ec/transparencia/informacion	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública Petroamazonas EP	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de PETROAMAZONAS EP	<p>En línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Resolución de Directorio de la empresa Factura emitida por el MERNRN</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Factura emitida por el MERNRN</p>	<p>1.- Mantener reuniones con el Comité de Supervisión para recomendar la aprobación de planes, programas, presupuestos.</p> <p>2.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad de la SH revisando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>3.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos - económicos de la información remitida.</p> <p>4.- Elaborar informe técnico - económico y memorando.</p> <p>5.- Elaborar oficio o resolución.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	55.000.	30 Días(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública</p> <p>Petroamazonas EP.</p> <p>Este trámite aplica únicamente para la empresa pública Petroamazonas EP.</p> <p>En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	67	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio solicitando aprobación. Justificativo Técnico Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe técnico Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5.750 volumen menor a 1 mmppod (millón de pies cúbicos diarios) 52000 volumen entre 1.3 mmppod (millón de pies cúbicos diarios) 5.3000 volumen mayor a 3 mmppod (millón de pies cúbicos diarios)	240 Horas(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	1	5	100%
45	Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para el uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Justificativo Técnico Convenios y/o autorizaciones Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Convenios y/o autorizaciones Comprobante de pago Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	52.500	30 Días(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	<p>Autoriza al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* Oficial de Seguridad Radiológica: Persona reconocida por la CEEA como responsable de la aplicación de las normas de seguridad radiológica de una institución o laboratorio.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Completar el formulario de solicitud por primera vez o renovación de autorización de oficial de seguridad radiológica (OSR). Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y Recurso Naturales No Renovables. Ingresar la documentación para el trámite de la autorización de oficial de seguridad radiológica (OSR). Recibir la autorización de oficial de seguridad radiológica (OSR) en las instalaciones del Ministerio.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Completar información del formulario.</p> <p>2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p>	<p>Requisitos Presencial:</p> <p>El candidato a OSR deberá ser un graduado en ciencias físicas, biológicas, médicas o de ingeniería afín a la práctica, los cuales demuestren que dentro de su formación tienen altos conocimientos de Protección Radiológica, el cual será evaluado por la Autoridad Reguladora.</p> <p>Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografía actualizada. Carta de nombramiento como Oficial de Seguridad Radiológica, por parte del Representante Legal de la Institución, especificando las funciones que va a cumplir y la adaptación del cargo por parte del OSR. Para las instituciones de salud que cuenten con servicios de Radioterapia y Medicina Nuclear así como servicios de radiología e imagen de alta complejidad. Para el sector industrial que tenga prácticas de categoría 1 a 3 y que requiera elaborar un manual de procedimientos. Documento que respalde la capacitación de 160 horas en protección radiológica y procedimientos en la práctica, adjuntando programa y registro de capacitación. Copia simple del certificado médico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los análisis (diversos de sangre, validado tres meses).</p> <p>Copia simple del certificado psicológico para el desempeño de funciones.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	160,00 USD + IVA OSR en la industria 85,00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector privado 60,00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector público	4800 Minutos(s) Laborables	<p>Persona Natural</p> <p>Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Ministerio de Salud, MSP</p> <p>Transporte, Petróleo, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, oficinas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16.1.4 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calico Bvto pion - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	19	108	100%
47	Autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes; deben obtener la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	<p>Para realizar el trámite presencial, el usuario debe:</p> <p>Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Para realizar el trámite en línea, el usuario debe:</p> <p>1. Completar la información en el formulario.</p> <p>2. Adjuntar los requisitos solicitados.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habitantes de acuerdo a cada requerimiento específico</p>	<p>1.- Recepción y análisis de la documentación.</p> <p>2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	7200 Minutos(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	1	17	100%
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes; deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habitantes de acuerdo a cada requerimiento específico</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habitantes de acuerdo a cada requerimiento específico</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el registro de la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mgjora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	1	4	100%

49	Autorización para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de orden de solicitudes para construcción de ductos principales.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. Usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>2. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1.- Oficio de solicitud de autorización</p> <p>2.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos.</p> <p>3.- Análisis de ruta (alternativas)</p> <p>4.- Gestión de liberación del Derecho de Vía</p> <p>5.- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga:</p> <p>Presupuesto detallado del proyecto. Coordenadas geográficas de la ruta. Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados. Cronograma detallado de actividades a ejecutar.</p> <p>6.- Comprobante de pago al MERNNR</p> <p>7.- Comprobante de pago a la ARCH.</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>1.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos.</p> <p>2.- Análisis de ruta (alternativas)</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5150,00 + IVA por kilómetro.	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>0</p> <p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Póliza de seguro.</p> <p>3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado.</p> <p>4. Registro de marca.</p> <p>5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que serán puestos en el mercado.</p> <p>6. Certificados del grado NGL de grasas lubricantes para automotores.</p> <p>7. Reporte de calidad.</p> <p>8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos.</p> <p>9. Croquis.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna,</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>2</p> <p>9</p> <p>100%</p>	
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la "Autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)".	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud de autorización.</p> <p>2. Declaración juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Póliza de seguro.</p> <p>5. Hojas técnicas.</p> <p>6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado.</p> <p>7. Original del pago.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>0</p> <p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
52	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de pequeña mina, mediana y gran mina, podrán vender sus derechos mineros en garantía mediante suscripción de contrato con la finalidad de garantizar el cumplimiento de una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren y subsanarlas en los 5 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o a través de la link "Trámite en línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente</p> <p>3.- Cargar documentos</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1. Oficio de solicitud de Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros dirigido al Coordinador zonal suscrito por el titular del área o representante legal (cotener)</p> <p>2. Título de la concesión</p> <p>3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder en garantía los derechos mineros</p> <p>EN LINEA</p> <p>1. Llenar formulario en línea en la plataforma gob.ec</p> <p>2. Título de la concesión</p> <p>3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder en garantía los derechos mineros</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	3600 Minuto(s) Laborables	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Barra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machabí)	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comuniantas y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mixtas o privadas, comuniantas y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 2, 2 y 3). C/ C. Sánchez y C/ Zúñiga y Juan de Velasco s/n. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y García Moreno (Eje) - Edificio Judicial, 3er piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8). C/da. Los Cabos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Océa - Petreocuidar - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>0</p> <p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
53	Autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de orden de solicitudes que los usuarios ingresan para la construcción de ductos secundarios.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCH</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 + IVA por kilómetro.	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	30 Día(s) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergía.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>0</p> <p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales), podrán acceder a la autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, sea por administración directa o bajo contrato de ejecución de obra	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o a través de la link "Trámite en línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales</p> <p>Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCH</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 + IVA por kilómetro.	<p>Una RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - CUIT: 176819308001 - Banco: Pichincha - Tipo de cuenta: Corriente - No. de cuenta: 2100222767 - Sublínea: 1301121732 - Correo de confirmación: lorena.quesada@controlrecursosyenergía.gob.ec</p>	36000 Minuto(s) Laborables	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Barra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machabí)	<p>Usuario entidades gubernamentales, municipales y parroquiales que requieren una autorización temporal de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas y que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragoston@recursosyenergía.gob.ec</p> <p>Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 2, 2 y 3). C/ C. Sánchez y C/ Zúñiga y Juan de Velasco s/n. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y García Moreno (Eje) - Edificio Judicial, 3er piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8). C/da. Los Cabos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Océa - Petreocuidar - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>3</p> <p>126</p> <p>100%</p>

55	Calibración de cámaras de ionización y activímetros	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el radiador de cobalto 60 y activímetros en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes.</p> <p>La calibración de activímetros, se realiza in situ por la delicadeza de los mismos y por el periodo prolongado de estabilización que toma, previo a realizar cualquier medición.</p> <p>* Una cámara de ionización es un dispositivo usado con dos fines principales: la detección de partículas en el aire (como en un detector de humo) y la detección o medición de la radiación ionizante. * Se denomina irradiación a la transferencia de energía de un material radiactivo a otro material, sin que sea necesario un contacto físico entre ambos.</p> <p>* El activímetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de irradiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar las muestras al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito y</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Entrega de las cámaras de ionización.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Descargar, completar el formulario, firmarlo y escanarlo en formato pdf.</p> <p>Adjuntar la factura emitida electrónicamente.</p> <p>Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar las cámaras de ionización.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>5.500,00 + IVA por cada cámara de ionización o por cada activímetro calibrado.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Días) Laborables</p> <p>Persona Natural Ecuadoriana: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjnora.gestion@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjnora.gestion@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recursosyenergi.gov.ec/web-content/2017/11/13-Oficina-Atencion-de-subsecretaria-servicios-de-SCAN.pdf</p> <p>http://www.gub.ec/comunicacion/calificacion-subsecretaria-control-aplicaciones-nucleares</p>	<p>2</p>	<p>7</p>	<p>100%</p>
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración dosimétrica anual de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones.</p> <p>* Detector de radiación, es un dispositivo usado para rastrear e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>5.100,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>20 Días) Laborables</p> <p>Persona Natural Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjnora.gestion@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjnora.gestion@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recursosyenergi.gov.ec/web-content/2017/11/13-Oficina-Atencion-de-subsecretaria-servicios-de-SCAN.pdf</p> <p>http://www.gub.ec/comunicacion/calificacion-subsecretaria-control-aplicaciones-nucleares</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
57	Calibración de detectores de planta central	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores de planta central firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>5.150,00 + IVA.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>20 Días) Laborables</p> <p>Persona Natural: Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Instituciones gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Entidades ONG's: ONG's que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Ecuadoriana.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjnora.gestion@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjnora.gestion@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recursosyenergi.gov.ec/web-content/2017/11/13-Oficina-Atencion-de-subsecretaria-servicios-de-SCAN.pdf</p> <p>http://www.gub.ec/comunicacion/calificacion-subsecretaria-control-aplicaciones-nucleares</p>	<p>11</p>	<p>96</p>	<p>100%</p>
58	Calibración de detectores fuera de planta central	<p>Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>5.150,00 + IVA</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>20 Días) Laborables</p> <p>Persona Natural: Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Instituciones gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Entidades ONG's: ONG's que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Ecuadoriana.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjnora.gestion@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjnora.gestion@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p> <p>http://www.gub.ec/comunicacion/calificacion-subsecretaria-control-aplicaciones-nucleares</p>	<p>1</p>	<p>6</p>	<p>100%</p>
59	Calibración de detectores por cada escala adicional en planta central	<p>Los usuarios que requieren real calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus mediciones usando que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>5.150,00 + IVA por la calibración, y 5.000,00 + IVA (por cada escala adicional)</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>20 Días) Laborables</p> <p>Persona Natural: Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Instituciones gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Entidades ONG's: ONG's que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjnora.gestion@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjnora.gestion@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recursosyenergi.gov.ec/web-content/2017/11/13-Oficina-Atencion-de-subsecretaria-servicios-de-SCAN.pdf</p> <p>http://www.gub.ec/comunicacion/calificacion-subsecretaria-control-aplicaciones-nucleares</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía incidente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5150,00 + IVA por la calibración, 550,00 + IVA (por cada escala adicional)	160 Hora(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud; IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina investigativa.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernnr2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernnr2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernnr2@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3931000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Telefonos: 02 3936-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calio Avopiso - Telefono: 02 3976 000 ext. 3211</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/calibracion-de-detectores-fuera-de-planta-central</p>	0	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	<p>Los Titulares de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería a Gran Escala, podrán calificarse en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera</p>	<p>Formulario Impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficina de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería.</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Declaración expresa de no estar incurso en las inhabilidades prohibicionales a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador;</p> <p>Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación</p> <p>Concurrencia y atribución de los programas de capacitación promovidos por el programa Nacional de Investigación Geológico Minero, Metalúrgico</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec</p> <p>Oficina de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería.</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Declaración expresa de no estar incurso en las inhabilidades prohibicionales a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador;</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico y jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176819308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100222767 Subcuenta: 330121212 Correo de confirmación: lorena.querada@controlrecursosyenergia.gob.ec	3600 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mistas o privadas, comunales y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Barra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>Consultarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Cufuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Prevista, 2do piso - Telefonos: 02 3976 000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas y García Moreno (Ej. I) - Edificio Zamora, Edif. 6to. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Telefonos: 02 3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Calles, Av. Del Bombero km 60,5 Vía a la Costa - Edificio Grace - Petroleador, 1er Piso - Telefonos: 02 3976 000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (Ej. I) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Telefonos: 02 3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Centro (Zona 6)</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/calibracion-de-detectores-fuera-de-planta-central</p>	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
62	Calificación como comercializadoras de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación web (Transparencia)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Declaración Juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Varios.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Declaración Juramentada.</p> <p>2. Memoria Técnica.</p> <p>3. Varios.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Declaración Juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Varios.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Declaración Juramentada.</p> <p>2. Memoria Técnica.</p> <p>3. Varios.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	240 horas	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/calibracion-de-detectores-fuera-de-planta-central</p>	2	5	100%
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: instalaciones centralizadas o GLP vehicular	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: instalaciones centralizadas o GLP vehicular.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación web (Transparencia)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: instalaciones centralizadas o GLP vehicular.</p> <p>2. Declaración juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Autorización como comercializadora.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Declaración juramentada. Memoria Técnica. Autorización como comercializadora.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes</p> <p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/calibracion-de-detectores-fuera-de-planta-central</p>	2	3	100%
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la calificación de la solicitud y autorización de operación de comercializadoras de GLP en cilindros.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación web (Transparencia)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Declaración juramentada. Memoria Técnica</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Declaración juramentada. Memoria Técnica</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica</p> <p>Persona Natural Extranjera: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	<p>http://www.gob.ec/comunicacion/calibracion-de-detectores-fuera-de-planta-central</p>	1	5	100%

65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento o Explotación, de Concesiones Mineras de Mediana y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado la etapa de evaluación económica, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaratoria del Ingreso de la Fase de Explotación. Dicha resolución determinará el inicio del plazo de seis (6) meses para la celebración del contrato de explotación con el Estado Ecuatoriano.	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, actúe o complete su solicitud. El concesionario será notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el ingreso de la Fase de Explotación, en las oficinas de la Coordinación Zonal. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de Explotación. <p>PRESENCIAL:</p> <p>Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento.</p> <p>Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p> <p>EN LÍNEA:</p> <p>Solicitud de Declaratoria de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento.</p> <p>Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba el inicio de la Fase de Explotación del yacimiento</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	2880 Minutos() Laborables	<p>Persona Jurídica Privada:</p> <p>Personas jurídicas nacionales o extranjeras, mistas o privadas, que cuenten con el acta de negociación final del contrato de explotación minera, aprobada por el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Machala)</p>	<p>Constará con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergi.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergi.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuenten y Juan de Velasco eq. Edificio de la Prevista, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Gracie - Petreocaudal - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Corta Escala (Zona 10) - Edificio de la Prevista - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200</p>	Si	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
66	Cambio de Fase de Explotación Inicial Avanzada, de Concesiones Mineras de Mediana / Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado el período de explotación inicial de la concesión, podrán continuar sus estudios exploratorios una vez que obtengan la Resolución que Declara el Inicio del Período de Explotación Avanzada. Dicha Resolución determinará el inicio del plazo de 4 años sucesivos para concluir la explotación del área.	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponda e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, actúe o complete su solicitud. El concesionario será notificado para que se acerque a retirar la resolución que declara el ingreso de la Fase de Explotación Avanzada, en las oficinas de la Coordinación Zonal. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de Explotación. <p>PRESENCIAL:</p> <p>Oficio de solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada.</p> <p>Informe Técnico previo al cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p> <p>EN LÍNEA:</p> <p>Oficio de solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada.</p> <p>Informe Técnico previo al cambio de fase de Explotación Inicial a Explotación Avanzada.</p> <p>Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto minero.</p> <p>Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería.</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que declara el inicio del período de explotación avanzada</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	2880 Minutos() Laborables	<p>Persona Jurídica Privada:</p> <p>Personas jurídicas nacionales o extranjeras, mistas o privadas, que cuenten con un título de explotación de minerales metálicos en régimen de Mediana Minería, o Minería a Gran Escala o Régimen General en fase de explotación</p> <p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Machala)</p>	<p>Constará con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergi.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergi.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuenten y Juan de Velasco eq. Edificio de la Prevista, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Gracie - Petreocaudal - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Corta Escala (Zona 10) - Edificio de la Prevista - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200</p>	Si	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
67	Capacitación en materia de seguridad radiológica	El personal ocupacionalmente expuesto (POE) o que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tomar el curso básico de protección radiológica, a fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Acudir al Ministerio para recibir el pedido del servicio</p> <p>Cancelar el valor del trámite mediante transferencia o depósito de acuerdo a los valores que se indican en esta página</p> <p>Acudir al Ministerio para entregar el comprobante de depósito bancario y cargar la factura del servicio</p> <p>Inscribirse al Curso Básico de Protección Radiológica</p> <p>Presentación de formulario de solicitud del servicio y la copia de la factura</p> <p>Asistir al Curso Básico de Protección Radiológica de la fecha y lugar asignado.</p> <p>Recibir el certificado de asistencia al Curso Básico de Protección Radiológica.</p> <p>Rendir el examen de protección radiológica al finalizar el curso.</p> <p>EN LÍNEA:</p> <p>Cancelar el valor del trámite mediante transferencia o depósito de acuerdo a los valores que se indican en esta página</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	70,00 USD + IVA Curso Regular Sede SCAN, 90,00 USD + IVA Curso regular fuera de la oficina SCAN y cursos específicos solicitados por entidades privadas o geminos, con fines de licenciamiento, 35,00 USD + IVA Derecho de examen.	60 días laborales	<p>Persona Natural:</p> <p>Ecuatoriano: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petreocaudal, Petreominera, Ministerio del Interior, SINAE, SEDCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.</p> <p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Constará con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergi.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergi.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmnrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmnrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmnrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nostalgia Jimenez - Teléfonos: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 121 y Vía Caronera - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pisco - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3211</p>	Si	N/A	176	1633	100%
68	Ocesión y Transferencia de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero, exceptuando los de minería artesanal, podrán ceder y transferir sus derechos mineros, previa aprobación del Ministerio Sectorial, sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el titular del área o representante legal cedente y por la persona natural o jurídica cesionaria</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Certificado de cumplimiento de obligaciones económicas otorgado por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Certificado de vigencia de cesión de derechos mineros otorgado por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Declaración juramentada mediante la cual el cesionario declara que se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería en concordancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador además de las prohibiciones a las que se refiere el literal d) del artículo 21 del Reglamento General a la Ley de Minería</p> <p>Determinación de la persona natural o jurídica a la que propone ceder y transferir los derechos mineros</p> <p>EN LÍNEA:</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RML - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176819300001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210222767 Sublínea: 130121732	3600 Minutos() Laborables	<p>Persona Natural:</p> <p>Ecuatoriano: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunitarias o de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Machala)</p>	<p>Constará con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergi.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergi.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuenten y Juan de Velasco eq. Edificio de la Prevista, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Gracie - Petreocaudal - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Corta Escala (Zona 10) - Edificio de la Prevista - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200</p>	Si	N/A	4	58	100%
69	Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Trámite encaminado a que las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, legitimen la constitución de organizaciones sociales sin fines de lucro relacionadas con este sector. Esto tiene el fin de manifestar la personería jurídica y el cumplimiento de la normativa de organizaciones sociales.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) https://sociosdevivi.gob.ec/portal</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) https://sociosdevivi.gob.ec/portal</p> <p>Los analistas del MERNRR revisan cumplimiento de requisitos en el sistema SUOS. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, entregar la documentación física al MERNRR</p> <p>Recibir acuerdo ministerial de constitución en el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p> <p>5. Nominación de miembros fundadores.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos() Laborables	<p>Persona Natural:</p> <p>Ecuatoriano: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, que busquen constituirse como organizaciones sociales relacionadas con el sector</p> <p>Persona Natural Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, que busquen constituirse como organizaciones sociales relacionadas con el sector</p> <p>Dirigido a Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Constará con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.geston@recursosyenergi.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.geston@recursosyenergi.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuenten y Juan de Velasco eq. Edificio de la Prevista, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Ceños Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Gracie - Petreocaudal - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Corta Escala (Zona 10) - Edificio de la Prevista - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200</p>	Si	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

70	Determinación alfa y beta grueso en aguas hasta 5 muestras	<p>Los usuarios que requieren realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación alfa y beta grueso en aguas, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de alfa y beta grueso presentes en el agua.</p> <p>* La radiación alfa consiste en la emisión de núcleos de helio (formados por dos protones y dos neutrones) por parte de un núcleo atómico inestable, la radiación beta son electrones emitidos en el proceso de desintegración beta.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de análisis de alfa y beta grueso en muestras acuosas</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>5 160.00 + IVA por muestra</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarril, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SDCIA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural: Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>atencionvirtualmernnr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernnr2@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>1</p> <p>100%</p>
71	Determinación alfa y beta grueso en aguas más de 5 muestras	<p>Los usuarios que requieren realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación alfa y beta grueso en aguas, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de alfa y beta grueso presentes en el agua.</p> <p>* La radiación alfa consiste en la emisión de núcleos de helio (formados por dos protones y dos neutrones) por parte de un núcleo atómico inestable, la radiación beta son electrones emitidos en el proceso de desintegración beta.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y se vuelve más estable; los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de imagenología y para tratamiento.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de determinación de radiación alfa y beta grueso en aguas</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 60 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>160.00 USD + IVA</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>60 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarril, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SDCIA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>atencionvirtualmernnr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernnr2@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16314 y Pasaje Nicolás Jimenez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bro pio - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
72	Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas	<p>Los usuarios que requieren realizar un análisis de determinación de la contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de radionúclidos específicos en frotis, ya sea por fugas del contenido radiactivo o por fuentes cercanas de contaminación.</p> <p>* Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente radiactiva constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente que se encuentra.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y se vuelve más estable; los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de imagenología y para tratamiento.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>100.00 USD + IVA medida por punto</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas - Privadas: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Personas Jurídicas - Públicas: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, clínicas (Trabajadores independientes)</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Extranjera.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>atencionvirtualmernnr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernnr2@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16314 y Pasaje Nicolás Jimenez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bro pio - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
73	Determinación de las características de radiactividad en desechos	<p>La determinación de las características de radiactividad en desechos (verificación como desecho peligroso), a solicitud del personal ocupacionalmente responsable solicitada a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, permite determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de los desechos.</p> <p>* La radiactividad en desechos: Es residuo radiactivo todo material o producto de desecho que presenta trazas de radiactividad y para el cual no está previsto ningún uso. Se incluyen los líquidos y gases residuales contaminados. Los líquidos altamente radiactivos, constituyendo la mayor parte de los productos de fisión y algunos actínidos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>800.00 USD+IVA (Emayo inicial, espectrometría)</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Persona Natural - Extranjera: No aplica</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>atencionvirtualmernnr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernnr2@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16314 y Pasaje Nicolás Jimenez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bro pio - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>1</p> <p>100%</p>
74	Disolución voluntaria de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deben legalizar la disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector.</p> <p>La disolución será declarada por la cartera de estado competente que aprobó los estatutos y otorgó el reconocimiento de personalidad jurídica, observando los procedimientos establecidos en el Catálogo del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en lo que fuere aplicable. Las organizaciones sociales podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias a fin de hacer valer sus derechos.</p>	<p>PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) https://suosocial.gob.ec/portal</p> <p>PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:</p> <p>1. Solicitar la disolución de organizaciones o asociaciones en fines de lucro.</p> <p>2. Convocatoria a la asamblea.</p> <p>3. Acta de asamblea.</p> <p>4. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Convocatoria a la asamblea.</p> <p>2. Acta de asamblea.</p> <p>3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de disolución de organizaciones o asociaciones en fines de lucro.</p> <p>Acta de asamblea.</p> <p>Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>trámite no tiene costo</p>	<p>14400 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p> <p>Persona Natural Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Natural: Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>atencionvirtualmernnr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernnr2@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16314 y Pasaje Nicolás Jimenez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bro pio - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
75	División Material de una Concesión Minera	<p>El Titular de una concesión minera podrá solicitar al Ministerio Sectorial, a través de la división material de su concesión en uno o varios cuerpos mayores a 1 hectárea minera, y siempre que haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y su Reglamento General</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario Impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de autorizar división material de una concesión minera</p> <p>Título de las concesión minera objeto de división en uno o varios cuerpos</p> <p>Certificado de vigencia de los Derechos Mineros</p> <p>Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar Formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de los resoluciones elaborados por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. RUC: 176819380001</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 210022767</p> <p>Sublínea: 130112132</p> <p>Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursosyenergia.gob.ec</p>	<p>3600 Minutos) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>atencionvirtualmernnr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernnr2@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16314 y Pasaje Nicolás Jimenez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bro pio - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p> <p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

76	Dosimetría personal externa de cuerpo entero	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que labora en instituciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberán solicitar el servicio de dosimetría personal externa de cuerpo entero, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>*La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>*El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica</p>	<p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables, mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (En lo posible descargarse en formatos y anexos de esta página).</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>1.- Recibir el comprobante de depósito bancario.</p> <p>4.- Entregar la factura del servicio</p> <p>5.- Entregar el documento de responsabilidad de los usuarios para sumarla</p> <p>6.- Verificar los cambios biométricos de dosímetros de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (Obligatoriamente acudir al canje de dosímetros cada 2 meses).</p> <p>7.- Entregar el reporte de dosis de radiación</p>	<p>80,00 USD +IVA por cada dosímetro.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Día(s) Laborables</p> <p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada (Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural (Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calico Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>100%</p>	<p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
77	Dosimetría personal externa de extremidades en anillo o en brazalete	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal externa de extremidades en anillo o en brazalete, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en las extremidades superiores.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>*La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>*El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables, mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (En lo posible descargarse en formatos y anexos de esta página).</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>50,00 USD + IVA por cada dosímetro.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Día(s) Laborables</p> <p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada (Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural (Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calico Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>0</p>	<p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
78	Dosimetría personal interna in vivo	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipulan fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal interna in vivo, a fin de evaluar la dosis de radiación interna recibida debido a la incorporación de radionúclidos.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>*Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que sufre una transformación espontánea y se vuelve más estable. Los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de imagenología y para tratamiento.</p> <p>*La dosimetría es la medición de la</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables, mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (En lo posible descargarse en formatos y anexos de esta página).</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el reporte de dosis de la medición realizada</p>	<p>5,25,00 USD +IVA por cada medición.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>90 Día(s) Laborables</p> <p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada (Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, clínicas que posean, operen o en su personal expuesto a fuentes de radiación ionizantes abarcan, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural (Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calico Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>0</p>	<p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
79	Ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros	<p>El Cesionario deberá presentar ante el Ministerio Sectorial, una solicitud de ejecución y consecuencia del contrato de cesión en garantía</p> <p>En el caso de que el Cedente incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato de cesión en garantía con el Cesionario.</p>	<p>Formulario Impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud dirigido al Coordinador Zonal suscrito por la persona natural o jurídica cesionaria pidiendo la ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros</p> <p>Título de la concesión motivo de la cesión en garantía de Derechos Mineros</p> <p>Declaración juramentada de parte del Cesionario mediante el cual se informe el motivo de la ejecución de la cesión en garantía, así como, que el cedente tiene conocimiento formal del hecho</p> <p>Solicitud de inscripción en el Registro Minero, del nuevo titular de los derechos mineros cedidos, a consecuencia de la ejecución del contrato de cesión en garantía suscrito</p> <p>EN LINEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec</p> <p>Oficio de solicitud dirigido al Coordinador Zonal suscrito por la persona natural o jurídica cesionaria pidiendo la ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros</p> <p>Declaración juramentada de parte del Cesionario mediante el cual se informe el motivo de la ejecución de la cesión en garantía de Derechos Mineros</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud dirigido al Coordinador Zonal suscrito por la persona natural o jurídica cesionaria pidiendo la ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros</p> <p>Título de la concesión motivo de la cesión en garantía de Derechos Mineros</p> <p>Declaración juramentada de parte del Cesionario mediante el cual se informe el motivo de la ejecución de la cesión en garantía de Derechos Mineros</p> <p>Solicitud de inscripción en el Registro Minero, del nuevo titular de los derechos mineros cedidos, a consecuencia de la ejecución del contrato de cesión en garantía suscrito</p> <p>EN LINEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec</p> <p>Oficio de solicitud dirigido al Coordinador Zonal suscrito por la persona natural o jurídica cesionaria pidiendo la ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros</p> <p>Declaración juramentada de parte del Cesionario mediante el cual se informe el motivo de la ejecución de la cesión en garantía de Derechos Mineros</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá el reporte de la práctica dentro de las categorías 1 y 2.</p>	<p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por el Agente de Regulación y Control - y</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>3600 Minutos(s) Laborables</p> <p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportes, Petrocambios, Petrocambios, Ministerio del Interior, SENAE, SENCLA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada (Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Riobamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machabí)</p> <p>Quito: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) - Calle Sánchez y Cevallos y de Tellico nos, Edificio de la Previoara, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas - Tena, Avenida 15 de Noviembre y Jarama, Edificio: Consejo de la Judicatura, 3er. piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) - Cda. Los Cobos Av. Del Bombero Km 6/6 Vía a la Costa - Edificio Giese - Petrocambios - 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Sur (Zonas 6, 7 y 9) - Calle</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p> <p>0</p>	<p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
80	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	<p>El personal ocupacionalmente expuesto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de las categorías según el riesgo asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación ciente con la infraestructura adecuada</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio indicando su interés de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2</p> <p>Informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2.</p> <p>Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio indicando su interés de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2</p> <p>Informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2.</p> <p>Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.</p>	<p>1. Verificar que toda la información y documentación habitante este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2.</p> <p>2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, y solicitado por la entidad reguladora.</p> <p>3. Se procede a emitir un orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada</p> <p>4. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitará la factura al MERNNR con el proceso establecido y posteriormente envuara la factura y la orden de pago al técnico de la Dirección de Llamamiento y Protección Radiológica</p> <p>5. Enviar la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2.</p>	<p>14400 Minutos(s) Laborables</p> <p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportes, Petrocambios, Petrocambios, Ministerio del Interior, SENAE, SENCLA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada (Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calico Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>0</p>	<p>0</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	

81	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	<p>Aquellos instrumentos que requieran importar equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar la información a través de la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE) y adjuntar anexo. 2.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. 3.- Recibir el orden de pago de tasas. 4.- Cancelar el valor del trámite. 5.- Acudir al MERNR para recibir el pedido del servicio. 6.- Entregar el comprobante de depósito bancario. 7.- Recibir la factura del servicio. 8.- Ingresar toda la documentación anexada en el portal SENAE (ECLAPASS-VUE). 9.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en el portal SENAE (ECLAPASS-VUE). 10.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite. 11.- Completar la documentación anexada al portal SENAE (ECLAPASS-VUE) y adjuntar el justificante respectivo. 	<p>Requisitos Presenciales:</p> <p>Formato de solicitud de autorización de importación equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, llenado adecuadamente. Copia simple de licencia de importación vigente y anexo. Copia simple de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante. Licencia institucional de/los usuario/s final/es. Declaración de no poseer equipos generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE).</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante de/los usuario/s final/es. Copia de la aprobación de la memoria de cálculo de blindaje para prácticas de categoría 1 y 2.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo de la autorización</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>4800 Minutos() Laborables</p>	<p>0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB + IVA - Donaciones</p> <p>Fundaciones sin fines de lucro, si la compra de la fuente radiactiva o equipos (y partes) generadores de radiación ionizante responde a: 0,5 % del precio FOB + IVA - Financiamiento público nacional 5,0 % del precio FOB + IVA - Financiamiento privado, entregado o propio de la Fundación. 0,0 % del precio FOB - Donaciones</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarbo, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otros. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosenergija.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com atencionvirtualmernr2@gmail.com atencionvirtualmernr3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000. Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial	No	http://www.recursosenergija.gov.ec/contenidos/2021/11/17-Oficina-encargada-de-subsecretaria-servicios-de-licencias	http://www.gub.ec/comunicacion/areas-comunicacion-proteccion-radiacion-nuclear	34	181	100%	
82	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	<p>Aquellos instrumentos que requieran importar equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar la información a través de la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE) y adjuntar anexo. 2.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. 3.- Recibir el orden de pago de tasas. 4.- Cancelar el valor del trámite. 5.- Entregar el comprobante de depósito bancario y recibir la factura del trámite. 6.- Ingresar toda la documentación anexada en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE). 7.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE). 8.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite. 9.- Completar la documentación anexada en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE) y adjuntar el justificante respectivo. 10.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE). 11.- Completar la documentación anexada al portal SENAE (ECLAPASS-VUE) y adjuntar el justificante respectivo. 	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar la información a través de la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE) y adjuntar anexo. 2.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. 3.- Recibir el orden de pago de tasas. 4.- Cancelar el valor del trámite. 5.- Entregar el comprobante de depósito bancario y recibir la factura del trámite. 6.- Ingresar toda la documentación anexada en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE). 7.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE). 8.- Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite. 9.- Completar la documentación anexada en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE) y adjuntar el justificante respectivo. 10.- Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE). 11.- Completar la documentación anexada al portal SENAE (ECLAPASS-VUE) y adjuntar el justificante respectivo. 	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>960 Minutos() Laborables</p>	<p>0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB + IVA - Donaciones</p> <p>Fundaciones sin fines de lucro, si la compra de la fuente radiactiva o equipos (y partes) generadores de radiación ionizante responde a: 0,5 % del precio FOB + IVA - Financiamiento público nacional 5,0 % del precio FOB + IVA - Financiamiento privado, entregado o propio de la Fundación. 0,0 % del precio FOB - Donaciones</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), SOLCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarbo, Petroamazonas, Ministerio del Interior - OMBIS que utilizan fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosenergija.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com atencionvirtualmernr2@gmail.com atencionvirtualmernr3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000. Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosenergija.gov.ec/contenidos/2021/11/17-Oficina-encargada-de-subsecretaria-servicios-de-licencias	http://www.gub.ec/comunicacion/areas-comunicacion-proteccion-radiacion-nuclear	6	107	100%	
83	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas	<p>Las instituciones que requieren importar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación o dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos</p>	<p>Ingresar la información a través de la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE) y adjuntar anexo. Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. Recibir el orden de pago de tasas. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario y recibir la factura del trámite. Ingresar toda la documentación anexada en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE). <p>Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana), en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE). Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora competente lo solicite. Completar la documentación anexada en la plataforma SENAE (ECLAPASS-VUE) y adjuntar el justificante respectivo.</p> </p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud de autorización de importación de fuentes selladas. Licencia de importación vigente. Factura o nota de pedido de las fuentes selladas. Licencia institucional del usuario final. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas del usuario final. Factura de pago del costo respectivo de la autorización.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>4800 Minutos() Laborables</p>	<p>0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB + IVA - Donaciones</p> <p>Fundaciones sin fines de lucro, si la compra de la fuente radiactiva o equipos (y partes) generadores de radiación ionizante responde a: 0,5 % del precio FOB + IVA - Financiamiento público nacional 5,0 % del precio FOB + IVA - Financiamiento privado, entregado o propio de la Fundación. 0,0 % del precio FOB - Donaciones</p>	<p>- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), SOLCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarbo, Petroamazonas, Ministerio del Interior - OMBIS que utilizan fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosenergija.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com atencionvirtualmernr2@gmail.com atencionvirtualmernr3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000. Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosenergija.gov.ec/contenidos/2021/11/17-Oficina-encargada-de-subsecretaria-servicios-de-licencias	http://www.gub.ec/comunicacion/areas-comunicacion-proteccion-radiacion-nuclear	3	42	100%	
84	Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas	<p>Las instituciones que requieren movilizar fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de movilización de fuentes radiactivas, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.</p> <p>* Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación o dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos</p>	<p>Completar el formulario de solicitud de autorización de movilización. Realizar el plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva: radiodiodo, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.). Factura del pago por el trámite requerido.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio. Plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva: radiodiodo, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.). Factura del pago por el trámite requerido.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>4800 Minutos() Laborables</p>	<p>40,00 USD + IVA por fuente, cuando crucen fronteras provinciales</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>1. Verificar que toda la información y documentación habilitante este completa y sin observaciones. 2. Se procede a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada 3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitará la factura al MERNR con el proceso establecido y posteriormente enviará la factura y la orden de pago al técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica 4. Enviar la autorización de movilización de la fuente de radiación ionizante</p>	<p>Persona Natural Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarbo, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosenergija.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com atencionvirtualmernr2@gmail.com atencionvirtualmernr3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000. Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial	No	http://www.recursosenergija.gov.ec/contenidos/2021/11/17-Oficina-encargada-de-subsecretaria-servicios-de-licencias	http://www.gub.ec/comunicacion/areas-comunicacion-proteccion-radiacion-nuclear	25	157	100%
85	Emisión de autorización de re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante	<p>Autóreas la re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante que no vayan a ser utilizados, o a su vez que los propietarios requieren enviar los equipos fuera del país, deberán solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Completar el formulario de solicitud de autorización de movilización. Realizar el plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MIER. Recibir la factura del trámite. Revisión de documentación respectivo por parte del Ministerio. Ingresar documentación respectivo, en la Unidad de Secretaría General del Ministerio.</p>	<p>Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio y adjuntar anexo, a fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subsecretaría. Retirar en las instalaciones del Ministerio, la autorización de re-exportación de los equipos generadores de radiación ionizante.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>No tiene costo</p>	<p>4800 Minutos() Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarbo, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otros. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosenergija.gov.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com atencionvirtualmernr2@gmail.com atencionvirtualmernr3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000. Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial	No	http://www.recursosenergija.gov.ec/contenidos/2021/11/17-Oficina-encargada-de-subsecretaria-servicios-de-licencias	http://www.gub.ec/comunicacion/areas-comunicacion-proteccion-radiacion-nuclear	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

86	Emisión de autorización de re-exportación de fuentes radiactivas	<p>Las instituciones que ya no vayan a utilizar las fuentes radiactivas, o a su vez el propietario necesita enviarlas fuera del país, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de re-exportación de Fuentes, a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p> <p>* Fuentes radiactivas abiertas: Es la Fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que pueden darse durante su uso y manejo normal.</p>	<p>Ingresar la información a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS-VUE) y adjuntar anexos.</p> <p>Facilitar el acceso de los inspectores a la fuente a ser reportada para monitoreo radiológico.</p> <p>Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite.</p> <p>Acudir a las instalaciones del Ministerio, para recibir la autorización de re-exportación de las fuentes radiactivas a ser enviadas fuera del país.</p> <p>Ejecutar la re-exportación de la fuente radiactiva.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio indicando el destino de fuentes radiactivas Informe de monitoreo radiológico realizado a los buques radiactivos.</p> <p>Hoja de vida de las fuentes radiactivas. Carta de aceptación de las fuentes radiactivas por parte del país de destino.</p> <p>Licencia de la institución receptora de las Fuentes radiactivas en el país de destino.</p> <p>Respaldo fotográfico de los buques radiactivos donde se evidencia el detalle de las especificaciones de las fuentes radiactivas y del buque.</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <p>No aplica</p>	<p>1- El técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass.</p> <p>2- Se realiza la validación en el sistema y se verifica que este completa, de no existir observaciones el técnico completará la información en los campos necesarios que se mostrarán en el certificado de re-exportación en el sistema Ecuapass.</p> <p>3- Se procede a aprobar en el sistema Ecuapass el pedido y se emite el certificado en línea</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	4800 Minutos) Laborables	<p>Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SDC, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, emisoras sin fines de lucro.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicio de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmnrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmnrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmnrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial	<p>https://www.recursosyenergia.gob.ec/que-es-una-fuente-radiactiva</p> <p>https://www.gub.ec/informacion/temas/tema-que-es-una-fuente-radiactiva</p>	1	5	100%
87	Emisión de licencia de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo	<p>Las instituciones que requieren importar equipos emisores de radiación ionizante o material radiactivo, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>1. Realizar el trámite a través de la plataforma SENAE (EQUIPASS - VUE) y llenar la información solicitada y anexo la información requerida.</p> <p>2. Imprimir el orden de pago de tasas.</p> <p>3. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura por el trámite.</p> <p>5. Ingresar la documentación en físico anexada en la plataforma de la SENAE (EQUIPASS - VUE) para trámite de licencia.</p> <p>6. Retirar la licencia de importación equipos generadores radiación ionizante por primera vez o renovación, en las instalaciones del Ministerio.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Formulario de solicitud de licencia de importación. Registro Único de Contribuyente (RUC). Nombramiento de representante legal. Licencia personal en materia de seguridad radiológica de los encargados de recibir los equipos emisores radiación ionizante y material radiactivo.</p> <p>Contrato vigente de donación. Licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Si subcontrata el servicio adjuntar contrato de prestación de servicios vigente.</p> <p>Certificado de calibración de detectores de radiación vigente.</p> <p>Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para otro grupo.</p> <p>Aprobación de manual de operación normal y de emergencias.</p> <p>Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente</p>	<p>1- El técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass</p> <p>2- Si el trámite está completo se procede a emitir un orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada</p> <p>3- Una vez realizado el pago por el usuario, solicitar la factura al MERNIN con el proceso establecido y posteriormente enviar la factura y el orden de pago al técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica encargado del Sistema Ecuapass para la aprobación del mismo.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	300.00 USD + IVA por práctica de aplicación.	4800 Minutos) Laborables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicio de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmnrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmnrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmnrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial	<p>https://www.recursosyenergia.gob.ec/que-es-una-fuente-radiactiva</p> <p>https://www.gub.ec/informacion/temas/tema-que-es-una-fuente-radiactiva</p>	0	14	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
88	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	<p>Las instituciones que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que los usuarios cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Realizar el trámite a través de la plataforma de la SENAE (EQUIPASS - VUE) y llenar la información solicitada y anexo la información requerida.</p> <p>Imprimir el orden de pago de tasas.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura por el trámite.</p> <p>Ingresar la documentación en físico anexada en la plataforma de la SENAE (EQUIPASS - VUE) para trámite de licencia.</p> <p>Retirar la licencia de importación equipos generadores radiación ionizante por primera vez o renovación, en las instalaciones del Ministerio.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Formulario de solicitud de licencia de importación. Registro Único de Contribuyente (RUC). Nombramiento de representante legal. Licencia personal en materia de seguridad radiológica de los encargados de recibir los equipos emisores radiación ionizante y material radiactivo.</p> <p>Contrato vigente de donación. Licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Si subcontrata el servicio adjuntar contrato de prestación de servicios vigente.</p> <p>Certificado de calibración de detectores de radiación vigente.</p> <p>Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para otro grupo.</p> <p>Aprobación de manual de operación normal y de emergencias.</p> <p>Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente</p>	<p>1- El técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica revisará la información cargada en el sistema Ecuapass</p> <p>2- Si el trámite está completo se procede a emitir un orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada</p> <p>3- Una vez realizado el pago por el usuario, solicitar la factura al MERNIN con el proceso establecido y posteriormente enviar la factura y el orden de pago al técnico de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica encargado del Sistema Ecuapass para la aprobación del mismo.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	300.00 USD + IVA por práctica de aplicación.	4800 Minutos) Laborables	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicio de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmnrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmnrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmnrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial	<p>https://www.recursosyenergia.gob.ec/que-es-una-fuente-radiactiva</p> <p>https://www.gub.ec/informacion/temas/tema-que-es-una-fuente-radiactiva</p>	4	22	100%
89	Emisión de licencia institucional para uso no médico	<p>Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deben obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física, y comprobar el pago de la inspección.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura.</p> <p>Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>Retirar la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <p>No aplica</p>	<p>1. Recibir la solicitud de licencia institucional</p> <p>2. Revisar que la documentación habilitante que esté completa.</p> <p>3. Realizar el proceso inspección del mismo que se generará un informe de inspección.</p> <p>4. Revisar que la institución haya cumplido con las observaciones expuestas en el informe de inspección en el caso de existir algunas.</p> <p>5. Generar la Orden de Requisición</p> <p>6. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura.</p> <p>7. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura.</p> <p>8. En el caso que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	4800 Minutos	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicio de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmnrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmnrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmnrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial	<p>https://www.recursosyenergia.gob.ec/que-es-una-fuente-radiactiva</p> <p>https://www.gub.ec/informacion/temas/tema-que-es-una-fuente-radiactiva</p>	3	14	100%
90	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	<p>Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1- Completar la solicitud del servicio de servicio.</p> <p>2- Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada.</p> <p>3- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4- Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5- Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6- Recibir la factura del trámite.</p> <p>7- Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8- Recibir la factura del trámite.</p> <p>9- Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10- Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>4. Cancelar el valor del trámite.</p> <p>5. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>6. Recibir la factura del trámite.</p> <p>7. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>8. Recibir la factura del trámite.</p> <p>9. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>10. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.</p> <p>3. Recibir el pedido de</p>													

96	Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Públicas	Las entidades e instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, otorgan la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación única y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y tiempo que dure la ejecución de la obra pública. Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.	Ingresar documentos habilitantes. Inscribir en el Registro-Minero en la Agencia de Regulación y Control-Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Requisitos Obligatorios: Solicitud presentada al Ministerio Sectorial Justificación detallada de la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación	1.- Análisis Técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de Informes a la Agencia de Regulación y Control-Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	3600 Minuto(s)	Laborables	Para personas jurídicas pública o contratistas del estado que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requiera la extensión de la autorización temporal de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial	No	N/A	http://www.mineria.gob.ec	0	42	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
97	Extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la ARCH, según el caso, emitirá el Acuerdo o Resolución de extensión de la	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s)	Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.mineria.gob.ec	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
98	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s)	Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.mineria.gob.ec	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
99	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s)	Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.mineria.gob.ec	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
100	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s)	Laborables	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.mineria.gob.ec	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
101	Gestión de derechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso	Lo usuarios que requieran gestionar y almacenar de en forma segura los desechos radioactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial o natural; o fuentes radioactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas; en el caso en que no puedan ser retornadas a su lugar de origen, o gestionadas fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para lo que ya no ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), los materiales contaminados con radioactividad (no controlados) y los derechos radioactivos, para evitar la ocurrencia de accidentes radiológicos, en caso de que se desestabilicen de forma inadecuada al medio ambiente. * Desecho Radiactivo: Son los desechos que contienen radioisótopos en concentraciones o con actividades mayores que los niveles de disposición establecidos por la Autoridad Reguladora, o que están contaminados con ellos. * Fuente en desuso: Fuente radiactiva que ya no se utiliza, ni se tiene la intención de utilizar, en la práctica para la cual se otorgó	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables, mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información en la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MERNRN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de desecho radiactivo (Aplica si existe la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura de pago del trámite respectivo.	Requisitos para trámite presencial Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica (Aplica si existe la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica (Aplica si existe la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanotaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.- Entregar el informe técnico de la gestión.	El precio del servicio depende de un análisis individualizado que incluya todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	120 horas laborables		Persona Jurídica Pública Ecuadoriana: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una Fuente huérfana. Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una Fuente huérfana. Persona Jurídica Pública Instituciones o entidades gubernamentales: Facturación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben gestionar Fuentes radioactivas que se encuentran en	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.mineria.gob.ec	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

108	Inspección documental de seguridad radiológica para equipos generadores de radiación ionizante	<p>Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilicen equipos generadores de radiación ionizante de categoría 3, se someterán a una inspección documental por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>*La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p> <p>*La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Completar la solicitud del servicio de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada.</p> <p>Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>Recibir la factura del trámite. Ingresar la documentación para la programación respectiva.</p> <p>Realizar la revisión documental de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora.</p> <p>Recibir el Informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Completar información de acuerdo a la práctica solicitada.</p>	<p>Requisitos Presenciales:</p> <p>Solicitud del servicio de inspección. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).</p> <p>Copia del RUC actualizado donde evidencie la actividad que realiza la institución.</p> <p>Copias de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE).</p> <p>Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (Densitometría hemática y recuento de plaquetas) del POE.</p> <p>Copia del certificado psicológico que confirme que el POE puede trabajar con radiaciones ionizantes, para toda instalación que trabaje con fuentes radiactivas.</p> <p>Contrato de dosimetría vigente y los reportes dosimétricos.</p> <p>Contrato de mantenimiento o certificado de garantía vigente realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización.</p> <p>Informe técnico de mantenimiento y de control de calidad presentados en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora.</p> <p>Fotografías de la instalación donde se evidencie claramente la ubicación de equipos.</p> <p>Fotografías de las placas identificadoras del equipo, donde evidencia claramente las especificaciones del equipo y tubo de rayos X.</p>	<p>Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas: 600,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo. 750,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo. 100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.</p> <p>Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas: 150,00 USD + IVA Categoría 1 por lote de trabajo. 250,00 USD + IVA Categoría 2 por lote de trabajo. 100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones</p>	<p>14400 Minutos(s) Laborales</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocabador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SDCIA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>12</p>	<p>70</p>	<p>100%</p>
109	Inspección documental de seguridad radiológica para fuentes radiactivas categoría 5 (bajo riesgo radiológico)	<p>Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilicen fuentes radiactivas de categoría 5, se someterán a una inspección documental por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>*Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>*Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Completar la solicitud del servicio de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).</p> <p>Copia del RUC actualizado donde evidencie la actividad que realiza la institución.</p> <p>Copias de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE).</p> <p>Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (Densitometría hemática y recuento de plaquetas) del POE.</p> <p>Copia del certificado psicológico que confirme que el POE puede trabajar con radiaciones ionizantes, para toda instalación que trabaje con fuentes radiactivas.</p> <p>Contrato de mantenimiento o certificado de garantía vigente realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización.</p> <p>Informe técnico de mantenimiento y de control de calidad presentados en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora.</p> <p>Copia de hoja de vida de la fuente radiactiva.</p> <p>Fotografías de la instalación donde se evidencie claramente la ubicación de equipos.</p> <p>Fotografías de las placas identificadoras del equipo, donde evidencia claramente las especificaciones del equipo y tubo de rayos X.</p>	<p>Requisitos Presenciales:</p> <p>Solicitud del servicio. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).</p> <p>Copia del RUC actualizado donde evidencie la actividad que realiza la institución.</p> <p>Copias de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE).</p> <p>Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (Densitometría hemática y recuento de plaquetas) del POE.</p> <p>Copia del certificado psicológico que confirme que el POE puede trabajar con radiaciones ionizantes, para toda instalación que trabaje con fuentes radiactivas.</p> <p>Certificación de calibración del detector de radiación de acuerdo al radiotipo que utiliza.</p> <p>Contrato de mantenimiento o certificado de garantía vigente realizado por empresas autorizadas por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización.</p> <p>Informe técnico de mantenimiento y de control de calidad presentados en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora.</p> <p>Fotografías de la instalación donde se evidencie claramente la ubicación de equipos.</p> <p>Fotografías de las placas identificadoras del equipo, donde evidencia claramente las especificaciones del equipo y tubo de rayos X.</p>	<p>50,00 USD + IVA y 500,00 USD + IVA de acuerdo a la categoría basada en el riesgo.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>14400 Minutos(s) Laborales</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocabador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SDCIA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>1</p>	<p>8</p>	<p>100%</p>
110	Irradiación de dosímetros	<p>El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (equipos de rayos X o fuentes radiactivas) que requieran suministrar una dosis de radiación determinada a dosímetros para fines de investigación científica y tecnológica, deberá solicitar el trámite de irradiación de dosímetros.</p> <p>*Irradiación es la emisión de radiaciones luminosas, térmicas, magnéticas o de otro tipo.</p> <p>El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de irradiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar las muestra(s) al técnico responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial.</p> <p>Solicitud del servicio calibración de equipos. Factura de pago del trámite respectivo. Entrega de dosímetros. (La entrega de las cámaras se realiza en las oficinas ubicadas en Av.12 de Octubre y Nicolas Jimenez)</p> <p>Requisitos para trámite en línea.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <p>No aplica</p>	<p>25,00 USD + IVA por lote de dosímetros.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>8 Días(s) Laborales</p> <p>Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanías.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanías.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>3</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
111	Irradiación de muestras	<p>Los usuarios que requieran suministrar una dosis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas, para fines de investigación científica y tecnológica, o esterilización mediante un irradiador, deberán solicitar el trámite de irradiación de muestras a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>*La irradiación es la emisión de radiaciones luminosas, térmicas, magnéticas o de otro tipo.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de irradiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar las muestra(s) al técnico responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares solicitando el trámite de irradiación de muestras.</p> <p>Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>Muestras a ser irradiadas en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>Muestras a ser irradiadas en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca.</p>	<p>25,00 USD + IVA por lote</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>8 Días(s) Laborales</p> <p>Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanías.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanías.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>8</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
112	Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	<p>Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, apto para operar o manipular fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá obtener la licencia personal de seguridad radiológica (licencia ocupacional), único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1.- Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional).</p> <p>2.- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>3.- Cancelar el valor del trámite.</p> <p>4.- Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio.</p> <p>5.- Recibir la factura del trámite.</p> <p>6.- Ingresar la documentación previamente verificada para obtener la licencia personal de seguridad radiológica (licencia ocupacional), único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Completar información del formulario.</p> <p>2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>3. Cancelar el valor del trámite</p> <p>4. Cargar el comprobante de depósito por la factura del</p>	<p>Requisitos Presenciales:</p> <p>Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo.</p> <p>Formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional).</p> <p>Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (Densitometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses).</p> <p>Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (Densitometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses).</p> <p>Copias simples de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años).</p> <p>Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (formar el Curso Básico de Protección Radiológica dictada por la SCAN).</p> <p>Aprobar el examen adicional en las prácticas de Medicina Nuclear, Ciclotron, Radioterapia, Radiodiagnóstico, NORMA, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2 (validez 1 año) en campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescyt, y en el campo de la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescyt, deberán</p>	<p>2,00 USD + IVA</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>4800 Minutos(s) Laborales</p> <p>Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocabador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SDCIA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.gestor@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjora.gestor@recursosyenergi.gov.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>71</p>	<p>509</p>	<p>100%</p>

113	Medición de la concentración de radionúclidos en diferentes casos y caracterización de espectrómetros y fuentes radiactivas	<p>Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y espectrómetros (medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de valores de contaminación en bultos para transporte o reexportación, verificación de descontaminación de equipos a áreas, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrómetros de germanio hiperpuro o satura de satio u otros).</p> <p>* Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente que se encuentra.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o modo diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso o manejo normal.</p> <p>* Un espectrómetro (también llamado espectroscopio o espectrógrafo) es un</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales u de otro tipo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionúclidos en diferentes casos y caracterización de espectrómetros y fuentes radiactivas</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	Por cotizar	15 Días) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petrominero, Ministerio del Interior, SENAE, SODCO, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjnora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjnora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relveras	<p>Los titulares para la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relveras, tienen la opción de la modificación y ampliación de capacidad de procesamiento autorizada.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relveras dirigido al Coordinador zonal firmada por el titular del área o representante legal así como su asistente patrocinatorio y asesor técnico</p> <p>Estudio técnico de modificación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial Nro. 2015-018 publicado en el registro oficial 554 del 20 de julio del 2015</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Linkar formulario en línea en la plataforma gob.ec</p> <p>Estudio técnico de modificación y ampliación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial Nro. 2015-018 publicado en el registro oficial 554 del 20 de julio del 2015</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	3% de RMU por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha a nombre de la AJCRMINN Cuenta corriente: 35031122804 Sub-Línea:3010	36000 Minutos) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petrominero, Ministerio del Interior, SENAE, SODCO, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjnora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjnora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio: Coordinación Zonal, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Collos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa -Edificio Grace - Petroleroadur, 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Cuenca (Zona 6); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p>	Si	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
115	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales	<p>Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplan con los requisitos administrativos favorables, podrán solicitar el cambio a Régimen Especial de Pequeña Minería</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales</p> <p>Declaración juramentada donde conste la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>Copia de los actos administrativos previos</p> <p>Plan de Trabajo que contenga: Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y metas de proyecto de inversión</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Linkar formulario del sistema de gestión minera (SGM)</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	Cinco RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Minería y Recursos Naturales No Renovables RUC: 1768193080001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Sublínea: 100121732 Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursosyenergia.gob.ec	36000 Minutos) Laborables	<p>Persona Natural</p> <p>Ecuadoriana: Personas que no se encuentren en el extranjero</p> <p>Extranjera: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Contratación del Estado</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjnora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjnora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio: la Prevista, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Collos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa -Edificio Grace - Petroleroadur, 1er Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Cuenca (Zona 6); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p>	Si	N/A	3	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
116	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado	<p>Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios localización que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtenerla.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, en ventanillas de Facturación, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>1.- Recibir el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares.</p> <p>2.- Entregar la requisición del servicio</p> <p>3.- Recibir el comprobante de depósito bancario.</p> <p>4.- Entregar la factura del servicio.</p> <p>5.- Coordinar monitoreo in situ.</p> <p>6.- Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo.</p> <p>7.- Entregar al el informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	50,00 USD + IVA medidas por punto Depósito en efectivo o transferencia a nombre del: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Corriente No. 01110072	120 Horas) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjnora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjnora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
117	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	<p>Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios localización que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtenerla.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	578,1 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Corriente No. 01110072	120 Horas) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjnora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mjnora.geston@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

118	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para el recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoros o re inyectoros.	<p>PRESENCIAL</p> <p>1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad</p> <p>2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "Trámite en línea"</p> <p>2.- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3.- Recibir notificaciones de la institución.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Comprobante de pago a la ARCH.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Aprobación de reclasificación del pozo. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Comprobante de pago a la ARCH</p>	<p>1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida.</p> <p>3.- Elaborar informe técnico.</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 1250,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	240 Horas(1) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas que realizan actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/	36	42	100%
119	Notificación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de aprobación o negación del trámite requerido.	<p>PRESENCIAL</p> <p>1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad</p> <p>2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "Trámite en línea"</p> <p>2.- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles.</p> <p>3.- Recibir notificaciones de la institución.</p> <p>Cambios de atención: En línea (Diko / Portal Web / Aplicación web), Presencial</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Formulario de recondicionamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>Informe técnico que sustenta el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite.</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 1.250 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	Si	http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/	2	109	100%	
120	Notificación de completación y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de aprobación o negación del trámite requerido.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de completación y pruebas iniciales. Justificativo Técnico. Registros electrónicos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operacional. Diseño de completación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MIBENNI. Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de completación y pruebas iniciales. Registros electrónicos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operacional. Diseño de completación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MIBENNI. Comprobante de pago a la ARCH. Informe técnico</p>	<p>1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica.</p> <p>2. Recibir la documentación de aprobación o negación.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 1.000,00 para notificación de programas de completación y pruebas iniciales. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	Si	http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/	9	28	100%	
121	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que consisten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acuse recibo de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio solicitando aprobación. Formulario de notificación de facilidades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos.</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de notificación de facilidades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos.</p>	<p>1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida</p> <p>3.- Elaborar informe técnico</p> <p>4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 \$1.500,00 + IVA a \$2.000,00 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 913 del 13 de marzo del 2013. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	Si	http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/	4	22	100%	
122	Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de notificación Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Justificativos técnicos (Data base de los datos obtenidos en campo). Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Justificativos técnicos (Data base de los datos obtenidos en campo). Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
123	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los cálculos actualizados de los estimados de Reservas y Recursos de hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio de resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio de resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Copia de la factura electrónica.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Factura electrónica.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y lista a su vez asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 \$10.000,00 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Pública: Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Cuenta de correo electrónico: mjora.geston@recursosyenergija.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergija.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

129	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales	Un peticionario Personas naturales nacionales o extranjeras, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o la exportación de sustancias mineras no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. Acercaarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. Protector ante notario público la resolución Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" Completar formulario 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado, con actividad económica principal relacionada a actividades mineras</p> <p>Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el servicio de Rentas Internas</p> <p>Acreditación un patrimonio mínimo de Cincuenta (USD 50.000), mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se indique la titularidad de su patrimonio y fuentes de financiamiento o de inversión; respaldados a través de certificaciones bancarias, operaciones mineras en el exterior; bienes muebles o inmuebles que estén debidamente acreditados a nombre de la persona que solicita la licencia de comercialización</p> <p>Certificado de posesión una cuenta en una institución financiera por medio de la cual se realizarán de forma exclusiva las transacciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud Notificar al usuario la resolución 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	3600 Minutos() Laborables	<p>Pago valor anual de la Licencia de Comercialización, 6,5 RBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>50% de RBU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>RUC: 176819300001</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 2100222767</p> <p>Sublínea: 130121732</p> <p>Correo de confirmación: licencia.comercializacion@recursosnaturales.gob.ec</p>	<p>Personas naturales nacionales o extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias Minerales no Metálicas.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chunchipe, Macas y Machala)</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gob.ec</p> <p>mejora.gestion@recursosnaturales.gob.ec</p> <p>mejora.gestion@recursosnaturales.gob.ec</p>	<p>http://www.gob.ec</p> <p>http://www.gob.ec</p>	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
130	Prueba de fuga en fuentes selladas hasta 5 muestras	<p>Los usuarios que requieran realizar los análisis de prueba de fuga en fuentes selladas deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radionúclidos específicos en fríos y determinar la fuga de material radiactivo, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.</p> <p>* La prueba de fuga se refiere a un procedimiento capaz de verificar el hermetismo de un particular.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encapsulado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y se vuelve más estable; los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Prueba de fuga en fuentes selladas firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de prueba de fuga en fuentes selladas</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	15 Días() Laborables	<p>130,00 USD más IVA por fuente</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gob.ec</p> <p>mejora.gestion@recursosnaturales.gob.ec</p>	<p>http://www.gob.ec</p> <p>http://www.gob.ec</p>	2	15	100%
131	Prueba de fuga en fuentes selladas más de 5 muestras	<p>Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se lleva adelante con el objetivo de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radionúclidos específicos en fríos, para determinar la fuga de material radiactivo.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Prueba de fuga en fuentes selladas firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	30 Días() Laborables	<p>5 130,00 - IVA por fuente</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina industrial e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	N/A	<p>http://www.gob.ec</p> <p>http://www.gob.ec</p>	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
132	Reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obras Públicas	<p>Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública, podrán reducir o renunciar parcialmente a la superficie de concesión inconcisa otorgada.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular minero por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. El titular minero será notificado para que se acerque a retirar la resolución que concede la reducción o renuncia parcial de la superficie de la concesión. El titular minero deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. El titular minero deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El titular minero deberá entregar a la Coordinación Zonal un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. <p>EN LÍNEA</p> <p>Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías.</p> <p>Exención de Auditoría Ambiental</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías.</p> <p>Exención de Auditoría Ambiental</p> <p>Envío de documentos originales</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías.</p> <p>Exención de Auditoría Ambiental</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías.</p> <p>Exención de Auditoría Ambiental</p> <p>Envío de documentos originales</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción o renuncia parcial de área Notificar al usuario la resolución 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	Gratuito	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Natural (Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: personas, comunidades o de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales o extranjeras mixtas o privadas, comunidades o de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chunchipe, Macas y Machala)</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	N/A	<p>http://www.gob.ec</p> <p>http://www.gob.ec</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
133	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúferas; deben legalizar la Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúfero.</p>	<p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>Presentar la petición al Ministro por ampliación o disminución de los segmentos o cambio de razón social.</p> <p>Adjuntar los requisitos solicitados para la calificación.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Solicitud de reforma a los estatutos de organizaciones sociales.</p> <p>Convocatoria a asamblea.</p> <p>Acta de la asamblea.</p> <p>Lista de reformas al estatuto.</p> <p>Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recepción y análisis de la documentación Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	<p>Persona Natural (Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Persona Jurídica Pública: No aplica.</p> <p>Persona Jurídica Privada: No aplica.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>1. Presencial</p>	<p>http://www.recursosnaturales.gob.ec</p> <p>mejora.gestion@recursosnaturales.gob.ec</p>	<p>http://www.gob.ec</p> <p>http://www.gob.ec</p>	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

134	Reforma de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener reforma a la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Contrato.</p> <p>Pólizas de Seguros.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Contrato.</p> <p>Pólizas de Seguros.</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona jurídica privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresas Públicas</p> <p>Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gub.ec/gestor/recursosyenergia mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1	3	100%
135	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o envasado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona Natural</p> <p>Ecuatoriana: No aplica</p> <p>Persona Natural Extranjera: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresas Públicas</p> <p>Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gub.ec/gestor/recursosyenergia mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
136	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de lubricantes.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexos que considere pertinente.</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona jurídica privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresas Públicas</p> <p>Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gub.ec/gestor/recursosyenergia mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	2	6	100%
137	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPNA OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúricas, deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúrico.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona Natural</p> <p>Ecuatoriana: No aplica</p> <p>Persona Natural Extranjera: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresas Públicas</p> <p>Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.gub.ec/gestor/recursosyenergia mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
138	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúricas, deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúrico.	<p>Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matriz.</p> <p>Análisis de la documentación presentada en el MENRE en el edificio matriz.</p> <p>Notificar el oficio con la descripción de la Directiva definitiva de la Organización o el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Solicitud de registro de la directiva de la organización social.</p> <p>Convocatoria a asamblea.</p> <p>Acta de asamblea.</p> <p>Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	<p>Persona Natural</p> <p>Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial	No	http://www.recursosyenergia.gob.ec/registro-sociales mejora.gestor@recursosyenergia.gob.ec http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

139	Renovación de autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación de autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Anexos que considere pertinente</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexos que considere pertinente</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergiamin.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenergiamin.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergiamin.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.recursosenergiamin.gob.ec/transparencia/	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
140	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergiamin.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenergiamin.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergiamin.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial	No	N/A	http://www.recursosenergiamin.gob.ec/transparencia/	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
141	Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Recuperación	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador de uso o la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la legislación vigente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica o recibir la capacitación profesionalmente verificada para la realización de la licencia personal renovada en las instalaciones del MERNRR.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Anexos que considere pertinente 	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	36000 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergiamin.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenergiamin.gob.ec</p> <p>Servicio de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrr1@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pisco - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.recursosenergiamin.gob.ec/transparencia/	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
142	Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Anexos que considere pertinente 	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergiamin.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenergiamin.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergiamin.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.recursosenergiamin.gob.ec/transparencia/	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
143	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos a personas (licencia ocupacional) e instituciones (licencia de operación e importación) para operar, importar y comercializar fuentes de radiación ionizante (equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos y fuentes.	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). Recibir el pedido de servicio con valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNRR. Recibir la factura del trámite. Ingresar la documentación previamente verificada para trámites de la licencia. Recibir la licencia personal por renovación en las instalaciones del Ministerio. <p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar información del formulario. Recibir el pedido de servicio con valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Anexos que considere pertinente 	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	4800 Minuto(s) Laborables	Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrilador, Petroleros, Ministerio del Interior, INEC, SDC, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: mejoragestion@recursosenergiamin.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejoragestion@recursosenergiamin.gob.ec</p> <p>Servicio de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrr1@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pisco - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenergiamin.gob.ec/transparencia/	94	585	100%

<p>144</p> <p>Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas</p>	<p>Las personas jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras se dediquen a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comerciales y exporten sustancias minerales metálicas y no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones, que tengan la licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de permiso de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución.</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización.</p> <p>Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM).</p> <p>Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, con el objeto social relacionado con la actividad, y se encuentre inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.</p> <p>En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán presentar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización; asociación o de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera.</p> <p>Para las demás personas jurídicas que no se encuentren registradas por los entes de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se le otorgó personalidad jurídica.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>3600 Minutos(s) Laborables</p>	<p>2 RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inscripción de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha No. 210022767, SUB LINEA 131018.</p> <p>El pago por renovación de la Licencia de Comercialización y Exportación de Minerales Metálicos y No Metálicos, se hará efectivo y de estricto cumplimiento, una vez que la Agencia de Regulación y Control Minero o quien haga sus veces, emita la normativa aplicable para el efecto, conforme lo estipula el instructivo PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS</p>	<p>Persona Jurídica: Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuentos y Juan de Velasco esq. Edificio la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Cellos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petreucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Comarca Saraguro (Zona 6) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>17</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>145</p> <p>Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras</p>	<p>Los titulares de un derecho minero correspondiente a licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras podrán renovar el derecho que le fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución.</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente</p> <p>3.- Cargar documentos</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización.</p> <p>Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM).</p> <p>Copia certificada de la resolución de domiciliación.</p> <p>Copia certificada de la constitución de la compañía.</p> <p>Certificados de socios o accionistas y de cumplimiento de obligaciones emitidos por SIC.</p> <p>Copia del RUC.</p> <p>Copia de cumplimiento de obligaciones tributarias.</p> <p>Acreditar un patrimonio mínimo de 100,000 USD.</p> <p>Certificado de posesión cuenta en una institución financiera.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>3600 Minutos(s) Laborables</p>	<p>2 RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inscripción de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha No. 210022767, SUB LINEA 131018.</p> <p>El pago por renovación de la Licencia de Comercialización y Exportación de Minerales Metálicos y No Metálicos, se hará efectivo y de estricto cumplimiento, una vez que la Agencia de Regulación y Control Minero o quien haga sus veces, emita la normativa aplicable para el efecto, conforme lo estipula el instructivo PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS</p>	<p>Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica, Persona Jurídica Pública, Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería, y que requieran renovación de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias minerales metálicas o no metálicas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuentos y Juan de Velasco esq. Edificio la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Cellos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petreucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Comarca Saraguro (Zona 6) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>146</p> <p>Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales</p>	<p>Las personas naturales que sin ser titulares de concesiones mineras se dediquen a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones, que tengan la licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de permiso de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución.</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización.</p> <p>Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM).</p> <p>Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado, con actividad económica principal relacionada a actividades mineras.</p> <p>Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Acreditar un patrimonio mínimo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50,000), mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se indique la titular de su patrimonio y fuentes de financiamiento a de inversión, respaldados a través de certificados bancarios, operaciones mineras en el exterior, bienes muebles o inmuebles que estén debidamente acreditados a nombre de la persona que solicita la licencia de comercialización.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>3600 Minutos(s) Laborables</p>	<p>2 RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada que es el valor de la inscripción de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control, a la cuenta Corriente del Banco Pichincha No. 210022767, SUB LINEA 131018.</p> <p>El pago por renovación de la Licencia de Comercialización y Exportación de Minerales Metálicos y No Metálicos, se hará efectivo y de estricto cumplimiento, una vez que la Agencia de Regulación y Control Minero o quien haga sus veces, emita la normativa aplicable para el efecto, conforme lo estipula el instructivo PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS Y NO METÁLICAS</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuentos y Juan de Velasco esq. Edificio la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Cellos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petreucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Comarca Saraguro (Zona 6) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>3</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>147</p> <p>Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las Personas Jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>trámite en línea costo</p> <p>14400 Minutos(s) Laborables</p>	<p>Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursosyenergija.gob.ec/transparencia/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
<p>148</p> <p>Renovación de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización)</p>	<p>Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libres aprovechamientos de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio o licencias de comercialización podrán renovar libre y voluntariamente al derecho que le fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución.</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente</p> <p>3.- Cargar documentos</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de renuncia de derechos mineros o permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libres aprovechamientos de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio, licencias de comercialización, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular.</p> <p>Título de la concesión o del permiso.</p> <p>Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión.</p> <p>Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la auditoría ambiental.</p> <p>Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia. Coordenadas Catastrales</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>trámite en línea costo</p> <p>3600 Minutos(s) Laborables</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuentos y Juan de Velasco esq. Edificio la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas (Zonas 4, 5 y 8); Cda. Los Cellos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petreucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Comarca Saraguro (Zona 6) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>N/A</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 30/04/2021</p> <p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL</p> <p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I): DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO</p> <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I): ING. FAUSTO GUTIERREZ</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: mejora.gestion@recursosyenergija.gob.ec</p> <p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 023976000</p>													

Nota: En el caso de que la entidad no utilice el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria que se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del PTC, deberá realizar un enlace para que se dirija al mismo.

Se recuerda a las entidades que las matrices (I), (II) y (III) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal (I) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales (II) y (III) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.